



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7481

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 31 de julio de 2023, relativo a la determinación de las asignaciones a los grupos políticos (exp. 0305-2023-000004)*

El Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Asignar una dotación económica a los grupos políticos de la Corporación para contribuir al pago de los gastos derivados de su actuación corporativa; dotación que estará integrada por los conceptos que más abajo se detallan y que en cualquier caso quedará supeditada a los límites máximos, que en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado:

- a) Un componente fijo por grupo por importe de 874,78 euros/mes.
- b) Un componente variable que se determinará de la siguiente forma:

Una asignación de 463,97 euros mensuales por consejero.

Una cantidad máxima de 1.213,00 euros por consejero y año en concepto de indemnización por gastos de representación y viajes que deban realizar los consejeros y las consejeras en ejercicio del cargo.

**SEGUNDO.** Las asignaciones económicas anteriores no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo, los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de la dotación que deben poner a disposición del Pleno siempre que éste se lo solicite.

Maó, 3 de agosto de 2023

Por delegación del presidente,

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

